CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA
No. 1192.2022-05

Bogotá D.C; 09 de MAYO de 2022

El suscrito **CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS** identificado con cedula **No. 1.032.397.484** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS** con Nit. **901.281.435-3** domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE, NÉSTOR REY NOSSA** identificado con cedula **No. 79.921.621** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con Nit. **901.576.135-6** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios y logística que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR EN CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES FUNCIONARIAS DE LA EMPRESA 1192.2022-04".".

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE. El CONTRATISTA se compromete a entregar a Suministrar los siguientes servicios cantidades y especificaciones relacionadas así:

- 200 REFRIGERIOS AM
- 200 ALMUERZOS(platos típicos de la región de antioquia)
- 200 REFRIGERIOS PM
- 2 PENDONES
- 1 RECREADOR
- 1 TORNAMEZA CON SERVICIO DJ POR 6 HORAS
- 200 DETALLES
- RIFAS Y BONOS DE COMERCIO FEMENINO

CLAUSULA TERCERA: PAGO. El CONTRATANTE debe cancelar contra entrega al CONTRATISTA la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS. M/CTE **($19.245.000)**

El valor de la contratación incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - CALIDAD DEL BIEN. Las partes convienen en que cada ítem debe ser entregado en perfecto estado y verificado por parte del almacén, que corresponda a las especificaciones técnicas requeridas,

de no ser así el contratista deberá realizar el cambio de estos dentro de los 15 días hábiles siguientes a su entrega.

CLÁUSULA QUINTA. -DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios y logística es de plazo 2 dias, pero iniciando el 09 de mayo de 2022 y finalizando el 10 de mayo de 2022, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba quedar terminado.

CLÁUSULA SEXTA. - CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - REPRESENTACIÓN. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso, vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al **CONSUMIDOR** para representar al **PROVEEDOR** a ningún título.

En señal de conformidad de ambas partes el presente documento se firma en **Bogotá D.C,** a los **nueve (9)** días del mes de **mayo** de 2022.



CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS
Representante Legal
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
NIT: 901.281.435-3

FIRMA DEL CONTRATANTE

